



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03410-2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

11 JUL 2022

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 03380-2022, se reasigna al profesor JORGE PEREZ DELGADO, de la IEP N° 16775 del caserío San Gerónimo, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, a la IEP N° 17742 del caserío Huascaray, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio;

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal a.1), numeral 6.2.5, de la RVM N° 042-2022-MINEDU, sobre publicación de plazas orgánicas vacantes para la reasignación por interés personal y unidad familiar, en la etapa regional, ésta se realiza en dos (02) fases; precisándose que para la primera fase se incluyen las plazas orgánicas vacantes generadas hasta el último día hábil del mes marzo, más aquellas plazas que se van generando por el desplazamiento de docentes en la misma fase, debiendo estas últimas no estar inmersas en lo señalado en el numeral 6.2.7. del presente documento normativo;

Que, el numeral 8.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, señala que: *"El profesor que cuente con acta de adjudicación y/o resolución de reasignación podrá renunciar como máximo hasta treinta (30) días antes de la entrada en vigencia de la reasignación, para lo cual presentará su solicitud ante la UGEL de destino. El renunciante retorna a su plaza de origen; en el supuesto que la plaza de origen se encuentre cubierta por otro profesor reasignado, el profesor deberá ser ubicado en una plaza orgánica vacante de una institución educativa de la jurisdicción de la UGEL de origen."*;

Que, la plaza de origen del profesor JORGE PEREZ DELGADO, al encontrarse vacante por reasignación, fue adjudicada al profesor WILMAN ANTONIO CABANILLAS CABANILLAS, según Resolución Directoral N° 03320-2022, teniendo en cuenta lo detallado en el literal a.1), numeral 6.2.5, de la RVM N° 042-2022-MINEDU;

Que, con expediente N° 4508, de fecha 27 de junio de 2022, el profesor JORGE PEREZ DELGADO, de manera voluntaria renuncia a la adjudicación efectuada en la plaza con código NEXUS 110651321112, perteneciente a la IEP N° 17742 del caserío Huascaray, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio; asimismo solicita ser ubicado en la IEP N° 17277 del caserío Gosen, distrito Huarango y provincia San Ignacio, al encontrarse ocupada su plaza de origen;

Que, estando a lo antes descrito, al determinarse que la plaza de origen del profesor JORGE PEREZ DELGADO se encontraba cubierta por otro profesor reasignado, se procedió a ubicar al administrado, en la plaza con código NEXUS - 113441321112, perteneciente a la IEP N° 17277 del caserío Gosen, distrito Huarango y provincia San Ignacio;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03410-2022-GR-CAJ-DRE/UGEL.SI.

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el profesor **JORGE PEREZ DELGADO**, a la plaza con código NEXUS N° 1106513211I2, perteneciente a la IEP N° 17742 del caserío Huascaray, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, como consecuencia del proceso de reasignación docente 2022, por la causal de unidad familiar, contenido en la Resolución Directoral N° 03380-2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- UBICAR**, a partir del 01 de marzo de 2022, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, al personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ DELGADO, JORGE  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27715871

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 17277  
CÓDIGO DE PLAZA : 1134413211I2  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación por interés personal de: SANTA CRUZ TOCTO, CATALINA, RD UGEL N° 3223-2021/ED-SI.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio